



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**ACUERDO/OGAIPO/CT/048/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** -----

**ANTECEDENTES**

- 1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----
- 2.- En atención al oficio con número: **OGAIPO/UT/0539/2023**, recibido el doce de junio de dos mil veintitrés mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se **CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA** la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.-----

**SEGUNDO.** Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. -----






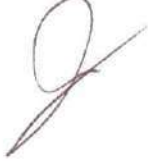
2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"  
*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*




N.P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 202728523000163</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>El motivo que me permite enviar esta solicitud es con el objetivo de poder conocer los años de antigüedad que llevo laborando en en dicha refinería, cuantos años exactamente tengo computados ya que me seria de mucha utilidad para la obtención de una vacante definitiva en esta empresa. A continuación le envié los datos para poder mejorar la búsqueda de información de mi situación contractual (años de antigüedad); así también adjunto, mi primer y ultimo contrato y credencial de la empresa. Espero encarecidamente obtener una respuesta a mi solicitud y así poder obtener la información solicitada. agradeciéndoles de antemano, y deseándoles un excelente día.</p> <p>Archivo adjunto de la solicitud: pdf</p>	<p><b>Estimado(a) solicitante:</b></p> <p>Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le <b>ORIENTA</b> debidamente a efecto de que presente su solicitud de derechos <b>ARCOP</b>, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p> <p>Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente:</p> <p><b>PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX).</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Calle Bahía del Espíritu Santo S/N, entre Bahía de San Hipólito y Bahía de Ballenas, Acera Sur-Oriente, Planta Baja, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; C.P. 11300.</p>	<p><b>Elaboración de respuesta final</b></p> <p>14/06/2023</p>	<p><b>Confirma</b></p> <div data-bbox="1273 499 1507 908" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">Comite de Transparencia</p> </div>

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"





		<p><b>Número telefónico:</b> (55)19442500, extensión 12202.</p> <p><b>Correo electrónico:</b> unidaddetransparencia@pe mex.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p><b>Horario de atención:</b> De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 y de 15:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes. Se adjunta archivo.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano Responsable de la Unidad de Transparencia</p>		 <p>Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</p> <p>Comite de Transparencia</p>
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: -----

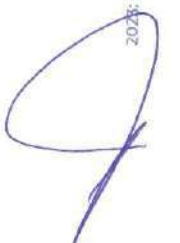



**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de datos personales, identificada con el número de folio **202728523000171**. -----

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

2024: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el catorce de junio del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar.  
CONSTE. -----



*[Signature]*  
**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**  
Presidente

*[Signature]*  
**C. Carlos Bautista Rojas.**  
Secretario Ejecutivo

*[Signature]*  
**C. Sara Mariana Jara Carrasco.**  
Vocal Primera.

*[Signature]*  
**C. Rey Luis Toledo Guzmán**  
Vocal Segundo.

*[Signature]*  
**C. Jorge Fausto Bustamante García.**  
Comisario

CBR\*jmv

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"